



COMITE DE OPERACION ECONOMICA DEL SISTEMA
INTERCONECTADO NACIONAL

San Isidro, 10 de enero de 2008

COES-SINAC/D-045-2008

Señores Gerentes Generales y Representantes de las Empresas Integrantes del COES-SINAC:

Ing. Manuel Cieza P.	EEPSA
Ing. Guillermo Cox H.	ELÉCTRICA SANTA ROSA
Ing. Carlos Falconí S.	EGESUR
Ing. Rafael Flores Ch.	ENERSUR
Ing. Javier García B.	KALLPA GENERACION
Ing. Eduardo Gubbins G.	CORONA
Ing. Héctor Gutierrez H.	EGENOR
Sr. Jesús Hinojosa R.	EGASA
Ing. Ma Jian Guo	SHOUGESA
Sr. Dante LaGatta S.	TERMOSELVA / ETESELVA
Ing. Carlos Luna Cabrera	EDEGEL
Ing. Carlos Ariel Naranjo	REP/ ISA PERU/TRANSMANTARO
Ing. Alejandro Ormeño D.	CAHUA
Ing. Alejandro Ormeño D.	ELECTROANDES
Dr. Antonio Pinilla C.	ANTAMINA
Ing. Jesús Ramírez G.	SAN GABAN
Ing. Mario Ortiz de Zevallos	EGEMSA
Ing. Fabio Sarmiento A.	REDESUR
Ing. Raúl Tengan M.	ELECTROPERÚ

Asunto: **Pagos entre integrantes del COES-SINAC por Valorización de Transferencias de Energía Reactiva correspondiente al mes de diciembre de 2007.**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Procedimiento N° 15 del COES-SINAC, le comunicamos que los pagos entre integrantes del COES-SINAC, correspondientes al mes de diciembre de 2007, por los conceptos indicados en el asunto, son los que aparecen en el Cuadro N° 08 del Informe de la División de Transferencias N° COES-SINAC/DTR-006-2008 del 08 de enero del 2008, cuya copia se adjunta, en el cual se detalla el cálculo correspondiente. Cabe mencionar que en la valorización indicada se han presentado algunos casos de consumos sin respaldo contractual, según se detalla en el numeral 3.6 del referido informe. Por consiguiente dicha valorización tiene carácter provisional hasta se produzca la regularización con los respectivos contratos de tales consumos, con lo cual se procederá a efectuar los ajustes correspondientes.

Cabe mencionar que los pagos indicados no incluyen I.G.V.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis cordiales saludos.

Atentamente,

Adj. Lo indicado.
cc.: DTR.





San Isidro, 10 de enero de 2008

COES SINAC/DTR- 010-2008

Para: Ing. Jaime Guerra
Director de Operaciones

De: Ing. Adolfo García
Jefe de División de Transferencias

Asunto: Valorización de las Transferencias de Energía Reactiva entre generadores integrantes del COES-SINAC, correspondiente al mes de diciembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en el Procedimiento N° 15 del COES-SINAC, adjunto al presente el informe COES SINAC/DTR-006-2008 del 08 de enero de 2008 que se refiere a lo indicado en el asunto. Dicho informe fue alcanzado a los representantes de las empresas integrantes para su revisión y se cumplió la reunión del Comité de Trabajo respectivo el 10 de los corrientes para tratar sobre la aprobación del mismo, conforme consta en la Ayuda Memoria correspondiente que se adjunta al presente.

En virtud de lo antes mencionado, se recomienda a la Dirección de Operaciones aprobar el informe COES SINAC/DTR-006-2008 sobre la Valorización de las Transferencias de Energía Reactiva entre generadores integrantes del COES-SINAC, correspondiente al mes de diciembre de 2007.

Atentamente


ING. ADOLFO GARCIA NIETO
Jefe de División de Transferencias
COES-SINAC

San Isidro, 08 de enero de 2008

COES SINAC/DTR – 006 - 2008

Para:

<i>Nombre</i>	<i>Empresa</i>	<i>Nombre</i>	<i>Empresa</i>
Ing. J. Flor	EDEGEL/CORONA	Ing. R. Hurtado	EGESUR
Ing. G. Luyo	ELECTROPERU	Ing. C. Menendez	EGEMSA
Ing. G. Alva	ELEC. STA. ROSA	Ing. A. Muñoz	ENERSUR
Ing. A. Cerida	EGENOR	Ing. J. Ordoñez	SAN GABAN
Ing. M. López	ELECTROANDES	Ing. S. León	REP/ISA/TRANS.
Ing. E. Bacigalupo	TERMOSELVA	Ing. G. Luy	ANTAMINA
Ing. M. Marca	SHOUGESA	Ing. M. Mendoza	REDESUR
Ing. D. Cumpa	EEPSA	Ing. M. Pineda	ETESSELVA
Ing. J. Polo	CAHUA	Ing. R. Espinoza	EGASA
Ing. E. Romero	KALLPA GENERACIÓN S.A.		

De: Ing. Adolfo García Nieto
Jefe de División de Transferencias

Asunto: Valorización de las Transferencias de Energía Reactiva para el mes de diciembre de 2007.

Me dirijo a ustedes, de conformidad con lo dispuesto con el Procedimiento N° 15 sobre la Valorización de las Transferencias de Energía Reactiva, para adjuntar al presente el Informe COES SINAC/DTR-006-2008 del 08 de enero de 2008 de la División de Transferencias correspondiente al mes de diciembre de 2007.

El informe anteriormente indicado forma parte de la agenda prevista para la reunión del Comité de Trabajo de Transferencias a realizarse el 10 de los corrientes a las 09:00 horas en oficinas del COES SINAC.

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterarles mis cordiales saludos.

Atentamente

Incl: lo indicado



ING. ADOLFO GARCIA NIETO
Jefe de División de Transferencias
COES - SINAC



**COES-SINAC
DIRECCION DE OPERACIONES
DIVISION DE TRANSFERENCIAS**

COES SINAC/DTR-006-2008

**VALORIZACION PROVISIONAL DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGIA
REACTIVA PARA DICIEMBRE DE 2007**

LIMA, 08 DE ENERO DE 2008

**VALORIZACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE ENERGIA REACTIVA
PARA DICIEMBRE DE 2007**

1. OBJETIVO

Determinar y Valorizar las transferencias de energía reactiva entre integrantes del COES-SINAC correspondiente al mes de diciembre de 2007.

2. DEFINICIONES

FER Monto recaudado por los generadores por concepto de facturación por exceso de energía reactiva en periodos de punta (Resolución P/CTE 015-95 y modificatorias) más aquellos montos correspondientes a la energía reactiva suministrada a los clientes libres no comprendidos en los alcances de la Resolución de OSINERG N° 1089-2001-OS/CD, valorizados de acuerdo a lo establecido por resolución del OSINERG para clientes regulados.

ST Costo equivalente mensual correspondiente a la anualidad del equipamiento de compensación reactiva en operación y no considerado en mecanismos de pago existentes.

Si Costo de la energía reactiva aportada por el generador "G_i" al sistema en los periodos de punta, más otros costos incurridos por operación exclusivamente por regulación de tensión.

FCR Fondo de Compensación Reactiva del COES-SINAC, que contiene el saldo acumulado de los montos recaudados por Facturación de energía reactiva (FER) y deducidos los montos pagados a generadores (S_i) y transmisora (ST).

[SUM(S_i)] Suma de los pagos a generadores por servicios asociados a compensación reactiva.

3. PREMISAS

3.1 La Valorización de las transferencias de energía reactiva en el Sistema Principal de Transmisión entre integrantes del COES-SINAC, se realiza teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Procedimiento No 15.

3.2 El Tipo de Cambio que se considera para el mes de diciembre de 2007 es 2,997 Nuevos Soles por Dólar US.

3.3 El costo unitario del kVARh es único para el SINAC determinado

conforme lo establecido en el numeral 8.3 del Procedimiento N° 15, es igual a 0,00333 S/./kVARh para el mes de diciembre de 2007.

- 3.4 La tarifa vigente para valorizar los excesos de consumo de energía reactiva (aplicados a la facturación del mes de noviembre de 2007) es de 0,01201 S/./kVARh para el primer bloque, 0,02282 S/./kVARh el segundo bloque y 0,03366 S/./kVARh para el tercer bloque. Dichos valores son determinados en base a la Resolución de Osinerg N° 155-2006 OS/CD publicado en el Diario Oficial el Peruano el 12.04.2006, las actualizaciones de la misma y el factor de actualización correspondiente.
- 3.5 La tasa de interés aplicada al Costo de la energía reactiva aportada por los generadores, al Costo equivalente mensual correspondiente a la anualidad del equipamiento de compensación reactiva en operación y no considerado en mecanismos de pago existentes y al Fondo de Compensación Reactiva del COES-SINAC, es del 12% anual, conforme al numeral 3.6 del Procedimiento N° 15.
- 3.6 La Ley N° 28447 publicada el 30.12.2004, Ley que modifica el Decreto Ley N° 25884 Ley de Concesiones Eléctricas, en su Disposición Transitoria SEGUNDA establece lo siguiente:

“SEGUNDA.- Situación de los retiros de potencia y energía realizados sin respaldo contractual Durante el plazo establecido en la Primera Disposición Transitoria, los concesionarios de distribución quedan obligados a depositar en la cuenta de un fideicomiso, el dinero correspondiente a los retiros de potencia y energía destinado al Servicio Público de Electricidad que no cuenten con contratos de suministro de energía que los respalden. Los mencionados retiros de potencia y energía serán valorizados por el COES a la Tarifa de Barra.

...”

De manera provisional y para fines estrictamente de valorización de transferencias se ha considerado la recaudación declarada por las empresas generadoras integrantes del COES SINAC por exceso de consumo de energía reactiva.

4. RESULTADOS

- 4.1 En el Cuadro No 1 se presenta la Recaudación de las Empresas generadoras por exceso de consumo de energía reactiva.
- 4.2 En el Cuadro No 2-A se presenta la valorización de la energía reactiva entregada por los integrantes del COES-SINAC y en el Cuadro N° 2-B se presentan las compensaciones por consumos de baja eficiencia de combustible de arranques para regular tensión correspondiente al mes de diciembre de 2007 respectivamente.
- 4.3 En los Cuadros Nos 3 se presentan la compensación por regulación de tensión correspondientes al mes de diciembre de 2007.
- 4.4 En el Cuadro No 4 se presenta el costo de la energía reactiva aportada por cada generador, la compensación por tensión y el costo equivalente mensual del equipamiento de compensación reactiva no considerados en otros mecanismos de pago(ST), correspondientes al presente período.
- 4.5 En el Cuadro No 5 se presenta el Cálculo del Fondo de Compensación Reactiva para el mes siguiente. Asimismo se presenta el cálculo de los aportes requeridos de los generadores para el mes de diciembre de 2007.
- 4.6 En el Cuadro No 6 se presenta el aporte de los generadores prorrateado en proporción a la energía activa que entregaron en horas de punta durante el mes de diciembre de 2007.
- 4.7 En el Cuadro No 7 se presenta el Movimiento del FCR por Transferencias de Energía Reactiva para Integrantes del COES-SINAC y la Valorización de la energía reactiva entregada y la compensación por regulación por tensión, correspondiente al mes de diciembre de 2007.
- 4.8 En el Cuadro No 8 se presenta los pagos entre integrantes por transferencias de energía reactiva para el mes de diciembre de 2007.

Lima, 08 de enero de 2008

4


ING. ADOLFO GARCIA NIETO
Jefe de División de Transferencias
COES - SINAC


ING. JAIME GUERRA MONTES DE OCA
DIRECTOR DE OPERACIONES
COES-SINAC

PAGOS ENTRE GENERADORAS INTEGRANTES DEL COES-SINAC POR TRANSFERENCIAS DE ENERGIA REACTIVA (*)

DICIEMBRE-2007

BALANCE ENTRE GENERADORES INTEGRANTES (EN NUEVOS SOLES)					
EMPRESA	TRANSFERENCIA ENERGIA REACTIVA	RECIBE DEL FER	SALDO ANTES DEL APORTE	APORTE DE GENERADOR	SALDO
ELECTROPERU	151 382	74 123	77 259	(64 031)	13 228,27
EDEGEL	141 131	39 423	101 708	(111 831)	(10 122,88)
CAHUA	7 638	7 667	(29)	(8 123)	(8 152,19)
EGENOR	150 409	11 442	138 966	(31 147)	107 818,87
ELECTROANDES	11 903	2 343	9 560	(13 258)	(3 697,87)
SHOUGESA	2 566	10 753	(8 187)	(1 571)	(9 758,53)
EEPSA	2 191	7 238	(5 046)	(9 282)	(14 328,18)
TERMOSELVA	18 774	3 024	15 750	(15 543)	207,09
EGEMSA	6 630	9 025	(2 395)	(9 735)	(12 129,72)
SAN GABAN	0	5 667	(5 667)	(10 684)	(16 351,48)
EGESUR	1 451	486	965	(2 365)	(1 399,51)
ENERSUR	59 387	13 282	46 105	(48 532)	(2 427,43)
EGASA	918	25 786	(24 868)	(14 729)	(39 597,26)
SM CORONA	10	170	(160)	(616)	(775,63)
SANTA ROSA	130	0	130	(68)	42,13
KALLPA GENERACION S.F	4 794	0	4 794	(7 349)	(2 555,69)
TOTAL	559 314	210 429	348 885	(348 885)	0
PAGOS ENTRE GENERADORES INTEGRANTES POR TRANSFERENCIA DE ENERGIA REACTIVA Y COMPENSACION POR REGULACION DE TENSION (EN NUEVOS SOLES)					
DE	A ELECTROPERU	A EGENOR	A TERMOSELVA	A SANTA ROSA	TOTAL
EDEGEL	1 103,98	8 998,11	17,28	3,52	10 122,89
CAHUA	889,06	7 246,39	13,92	2,83	8 152,20
ELECTROANDES	403,28	3 286,99	6,31	1,28	3 697,86
SHOUGESA	1 064,24	8 674,24	16,66	3,39	9 758,53
EEPSA	1 562,59	12 736,14	24,46	4,98	14 328,17
EGEMSA	1 322,84	10 781,96	20,71	4,21	12 129,72
SAN GABAN	1 783,25	14 534,63	27,92	5,68	16 351,48
EGESUR	152,63	1 244,01	2,39	0,49	1 399,52
ENERSUR	264,73	2 157,71	4,14	0,84	2 427,42
EGASA	4 318,37	35 197,52	67,61	13,75	39 597,25
SM CORONA	84,59	689,44	1,32	0,27	775,62
KALLPA GENERACION	278,72	2 271,72	4,36	0,89	2 555,69
TOTAL	13 228,28	107 818,86	207,08	42,13	121 296,35
PAGOS DEL FCR A GENERADORES INTEGRANTES (EN NUEVOS SOLES)					
DE	A	SI.			
FCR (ELECTROPERU)	ELECTROPERU	74 123			
FCR (EDEGEL)	EDEGEL	39 423			
FCR (CAHUA)	CAHUA	7 667			
FCR (EGENOR)	EGENOR	11 442			
FCR (ELECTROANDES)	ELECTROANDES	2 343			
FCR (SHOUGESA)	SHOUGESA	10 753			
FCR (EEPSA)	EEPSA	7 238			
FCR (TERMOSELVA)	TERMOSELVA	3 024			
FCR (EGEMSA)	EGEMSA	9 025			
FCR (SAN GABAN)	SAN GABAN	5 667			
FCR (EGESUR)	EGESUR	486			
FCR (ENERSUR)	ENERSUR	13 282			
FCR (EGASA)	EGASA	25 786			
FCR (SM CORONA)	SM CORONA	170			
FCR(SANTA ROSA)	SANTA ROSA	0			
FCR(KALLPA)	KALLPA GENERACION	0			

Adolfo Garcia Nieto
ADOLFO GARCIA NIETO
 Jefe de División de Transferencias
 COES-SINAC

Jaime Guerra Montes de Oca
J. JAIME GUERRA MONTES DE OCA
 DIRECTOR DE OPERACIONES
 COES-SINAC

FCR = FONDO DE COMPENSACION REACTIVA